

plazo de 24 horas en moneda de curso legal y en efectivo, ademas de que en caso de no hacerlo se procedera al enjuiciamiento penal de conformidad con el Art. 365 del Código Penal vigente. Por cuanto la peticionaria señora ENIMA VARGAS FUSTILLOS manifiesta desconocer el domicilio del demandado señor LUIS ALBERTO CARRERA, de conformidad con lo que dispone el art. 96 del Código de Procedimiento Civil pidiere que se proceda a su ubicación, en uno de los domicilios de mayor circulación: F. Lodo Marcelo Polanco Davila, Comisariato Cantón Nacional del Canton Quito. Nota de protesto. Inasistencia de fondo. Banco Del Tungurahua S.A. Fecha: 13 de julio 1992. firma autorizada, legible. Particular que comunico a usted para los fines de ley. -CERTIFICADO- Lodo. GONZALO SANTILLAN MANCERO EL SECRETARIO hay cuatro señas la 577

EXTRACTO JUDICIAL ACTIVO GREY RAFAELA MOREIRA ESPINOZA TRAMITE ESPECIAL JUICIO EMISION DEL DUPLICADO DEL BONO DE ESTABILIZACION DEL BANCO CENTRAL JUEZ DR. EDGARDO LARA AVEROS JUICADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SECRETARIO OSWALDO MANTILLA ACQUIAR CANTIA: 2185.000 =65 Se pone en conocimiento del publico que sigue

ORDENAMIENTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados 20 de noviembre de 1992 las 09:00 VISTOS Aviso conocimiento de la presente causa en virtud del orden realizado. le devolviendo que antecede es clara precisa y reúne los requisitos por la prensa por seis dias consecutivos en uno de los periodicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Culpable Sr. Gerente General del Banco Central del Ecuador, y para el efecto deprecarse a uno de los señores jueces de lo Civil de Pichincha con residencia en la ciudad de Quito a quien se le permitira el despacho un forma fidejuse en cuanto el domicilio judicial señalado, la cuanta indicada y la autorización concedida a su Abogado. Notifiquese. H. Dr. Edgardo Lara Averos Juez Decimo Noveno de lo Civil de Pichincha Sigue la Constancia Secretario hay un seño la 576

QUEDA ANULADO
El N° 1790815161002. Perteneciente a IVAN YANCHAPANI JACHO queda anulado, unicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina del R.U.C. concede.
-562

QUEDA ANULADO
El N° 179080791001. Perteneciente a LUIS ANGEL MORA SANMARTIN queda anulado, unicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina del R.U.C. concede.
-474

MUTUALISTA PICHINCHA

QUEDA ANULADA
En la Mutualista Pichincha queda anulado la Libreta de Ahorros N° 1100356-5 perteneciente a RAMIRO PEREZ VENEGAS
-563

QUEDA ANULADA
En la Mutualista Pichincha queda anulado la Libreta de Ahorros N° 1100356-9 perteneciente a EDGAR GERMAN MORA SUAREZ
-490

QUEDA ANULADA
En la Mutualista Pichincha queda anulado por robo la Libreta de Ahorros N° 0104043-9 perteneciente a DANIEL CALLE GUTIERREZ
-469



QUEDA ANULADA
En el Banco de Fomento por haberse extraviado queda anulada la Libreta de Ahorros N° 8407, perteneciente a GILBERTO CETRE
-560



QUEDA ANULADA
En el Banco de Amazonas por pérdida la Libreta de Ahorros No. 5800968.
-530

QUEDA ANULADA
En el Banco de Amazonas por pérdida la Libreta de Ahorros No. 5722695.
-531

QUEDA ANULADA
En el Banco de Amazonas por pérdida

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 12 ENE. 1993**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "PRODDIET S.A."**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de "PRODDIET S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor *Intendente de Compañías* de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 92.1.1.1 2117 de 30 Dic. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el # 033, tomo 124, el 07 de enero de 1993.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "PRODDIET S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía es de recibir licencias de productos de toda índole y otorgar derechos de comercialización de los mismos, dedicarse a la compra, producción, distribución y venta de artículos químicos, farmacéuticos, complementos dietéticos e instrumentos médicos, tanto para uso humano como para uso veterinario."

5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de S/. 2'000.000 dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de S/. 10.000 cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 500.000 en numerario; y, el saldo, esto es S/. 1'500.000 será cubierto en el plazo de 2 años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y por el Representante Legal Alterno. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 8 de enero de 1993.

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DENOMINACION "GANGOTENA & RUIZ EDITORES
S.A." A "G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ
S.A." REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.**

1.- **CELEBRACION.** - La escritura pública de cambio de denominación de "GANGOTENA & RUIZ EDITORES S.A." A "G & R COMUNICACIONES GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A." reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de julio de 1992 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías Interino, doctor José María Borja Gallegos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 92.1.1.1. 1597 de 13 de Octubre de 1992.

2.- **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada; los señores doctor Santiago Gangotena y Martha Ruiz, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, de la compañía "GANGOTENA & RUIZ EDITORES S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados y domiciliados en esta ciudad.

3.- **En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor José María Borja Gallegos en la Resolución N° 92.1.1.1. 1597 de 13 de octubre de 1992, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "GANGOTENA & RUIZ EDITORES S.A." A "G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan en participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiera dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.**

Quito, 13 de Octubre de 1992

**Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL**

000017